

	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código: GDE-PL-PD-01 Versión:1.0
	TALENTO HUMANO	Vigencia:10/07/2017 Página 1 de 77



CODIGO DE INTEGRIDAD

	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código: GDE-PL-PD-01
		Versión:1.0
		Vigencia:10/07/2017
	TALENTO HUMANO	Página 2 de 77

PRESENTACION

La ESE Hospital San Rafael, como todas las entidades del públicas del Estado Colombiano tiene la obligación de implementar el Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG, adoptado mediante el decreto 1499 de 2017. Este modelo formuló las Políticas de Desempeño Institucional entre las cuales se encuentra la Política de Integridad, la cual contempla la adopción de un Código de Integridad para los servidores públicos, bajo la premisa de que solo fomentando la integridad de los servidores públicos se lograran Organizaciones integras.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, realizó un trabajo participativo que incluyó: Recomendaciones, Investigaciones, consultas, diálogos para emprender la construcción del código de integridad, el cual orientará las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público.

Como resultante de esta labor el DAFP llevo a lo siguiente:

“La construcción, aprobación e implementación de un Código tipo de conducta único para el sector público Colombiano.

La construcción de un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este Código.

El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código”

La ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, adopta el código de integridad propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la resolución 572 de agosto 14 de 2018 y se compromete a tomar acciones tendientes a su implementación convencidos que nos ayudará a hacer de este un Hospital **MAS HUMANO**.


	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código: GDE-PL-PD-01
		Versión:1.0
		Vigencia:10/07/2017
	TALENTO HUMANO	Página 3 de 77

OBJETIVOS

1. Lograr que los servidores públicos de la ESE se comprometan con la integridad en sus actividades del día a día.

2. Mejorar el desempeño Institucional, como consecuencia lógica de la implementación del código de integridad.

3. Alcanzar cambios positivos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los colaboradores de los ESE, dando ejemplo al cliente externo y promover un cambio cultural orientado a la integridad.

	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código: GDE-PL-PD-01
		Versión:1.0
		Vigencia:10/07/2017
	TALENTO HUMANO	Página 4 de 77

VALORES

Los valores que fueron seleccionados para hacer parte del Código de Integridad y estén presentes en las labores cotidianas de los servidores públicos a fin de fomentar una cultura de integridad son los siguientes:


- ✓ **HONESTIDAD**
- ✓ **RESPECTO**
- ✓ **COMPROMISO**
- ✓ **DILIGENCIA**
- ✓ **JUSTICIA**

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, Cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con mi cargo o labor

	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código: GDE-PL-PD-01
		Versión:1.0
		Vigencia:10/07/2017
	TALENTO HUMANO	Página 5 de 77

LO QUE NO HAGO

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones
- No acepto incentivos, favores, ni otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- Atiendo siempre con amabilidad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes. Sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.

	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código: GDE-PL-PD-01
		Versión:1.0
		Vigencia:10/07/2017
	TALENTO HUMANO	Página 6 de 77

- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, prejuicios
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos

COMPROMISO


Soy consciente de la Importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- Evito cualquier actuación o situación que pueda afectar en forma negativa la imagen de la entidad.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código: GDE-PL-PD-01
		Versión:1.0
		Vigencia:10/07/2017
	TALENTO HUMANO	Página 7 de 77

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con el tiempo estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias

LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:

	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código: GDE-PL-PD-01
		Versión:1.0
		Vigencia:10/07/2017
	TALENTO HUMANO	Página 8 de 77

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

IMPLEMENTACION

Se hará la implementación del presente código haciendo uso de la caja de herramientas diseñada por el DAFP, para tal fin. El nivel Directivo de la ESE está comprometido con este código y la implementación la lideraran las áreas de: Gerencia, Talento Humano y Planeación.